

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 5 FEB 2021

Proceso No. 11001400305020160011300

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por Secretaría, es de aclarar que la cuantificación del crédito se eleva a la suma total de \$ 37.649.847,00. M/Cte., toda vez que en ésta se incluyó inadecuadamente el valor de la agencias en derecho, que hace parte pero de la liquidación de costas, estando así ajustadas a derecho, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 08 FEB 2021 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.